

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

20 de Febrero de 2025

Acta No. 15

Acta No. 15

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 20 de febrero del 2025, a las 14:00 Horas a la Sesión Número 15 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 14 Ordinaria de fecha 29 de enero de 2025.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el Dictamen 003/2024-2027 remitido por la Coordinación de Alcoholes Municipal en virtud de la solicitud del C. Virgilio Pérez Pérez para Anuencia Municipal para la Venta de Alcohol para el Giro "Centro o Clubes Social" para un establecimiento ubicado en Calle San Juan 1357 Colonia San Lusito, en este Municipio de Linares, Nuevo León. Se Anexa Expediente a la presente.
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación solicitud de la Contraloría Municipal vía oficio No. CM 137/10/02/25 de modificación de Calendario de Días inhábiles del año 2025, aprobado en sesión numero 10 acuerdo número 50 de fecha 19 de diciembre de 2024, en los términos del oficio en mención que se Anexa a la presente.
- VII. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación en seguimiento del acuerdo No. 38 asentado en el Acta No. 8 de fecha 27 de Noviembre de 2024, se presenta proyecto Inmobiliario de la manzana 44-04-168, con el propósito de ingresarlo al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, para corregir dicha manzana en donde se encuentran las superficies donadas. Se Anexa Oficio TESO 0090/25 y Plano de la Manzana 44-04-168.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 14 ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que informe”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “En lo que respecta al Acta No.14 ordinaria de fecha 29 enero de 2025, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, se solicita su aprobación para obviar la lectura del mismo y se transcriba íntegro en la presente.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de Votos de los ediles presentes obviar la lectura del seguimiento de acuerdos del Acta No. 14 Ordinaria de fecha 29 de enero de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 75

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA No. 14 ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025 Y QUE EL SEGUIMIENTO EN MENCIÓN SE TRANSCRIBA ÍNTEGRO EN LA PRESENTE.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 14 ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025.

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 12 EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025.
Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 13 ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025. Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA No. 12 EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025 Y DEL ACTA No. 13 ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025 Y QUE EL SEGUIMIENTO EN MENCIÓN SE TRANSCRIBIÓ ÍNTEGRO EN LA PRESENTE.

Se asentó en Acta.

- SE APROBO LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 QUE ENVIÓ LA SECRETARÍA DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
- SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, REPORTE DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS OTORGADOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN SE PROPONE SE LLEVE A CABO EN 1-CD CUYO TAMAÑO EN DISCO ES 4.02 MB. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar...No siendo así, pasamos al siguiente punto.”

V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN 003/2024-2027 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DEL C. VIRGILIO PÉREZ PÉREZ PARA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ALCOHOL PARA EL GIRO “CENTRO O CLUBES SOCIAL” PARA UN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE SAN JUAN 1357 COLONIA SAN LUSITO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. SE ANEXA EXPEDIENTE A LA PRESENTE. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el Dictamen 003/2024-2027 remitido por la Coordinación de Alcoholes Municipal en virtud de la solicitud del C. Virgilio Pérez Pérez para Anuencia Municipal para la Venta de Alcohol para el Giro “Centro o Clubes Social” para un establecimiento ubicado en Calle San Juan 1357 Colonia San Lusito, en este Municipio de Linares, Nuevo León. Se Anexa Expediente a la presente.” Se transcribe integro el Dictamen en mención:



Folio 003/2024-2027
PRE-DICTAMEN

**H. Ayuntamiento
Municipio de Linares, N.L.
Presente. -**

Por este medio, en mi carácter de Coordinador de Alcoholes del Municipio de Linares, N.L., y con fundamento en el **artículo 39** y demás relativos del **Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L.**, me permito someter a consideración de este órgano la solicitud de Anuencia Municipal que a continuación se detalla:

1. El ciudadano **Virgilio Pérez Pérez**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Argentina, número exterior 200, colonia América, Código Postal 67714, en el Municipio de Linares, Nuevo León, en su carácter de propietario, solicita la Anuencia Municipal para un establecimiento con giro de **“Centros o Clubes Sociales”** bajo el nombre comercial **“Princess Eventos”**, ubicado en la calle San Juan, número exterior 1357, colonia San Luisito, en este municipio de Linares, Nuevo León.

El establecimiento cuenta con un área de servicio al público y venta de **462.75 m²**, y un área de construcción de **437.0 m²**, registrado bajo el Expediente Catastral **No. 69-123-010**. A esta solicitud se le asigna, por medio de esta Coordinación de Alcoholes, el Folio de Expediente **003/2024-2027**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, a la Coordinación de Alcoholes del Municipio de Linares, N.L., le corresponde elaborar un **pre-dictamen** sobre las solicitudes de Anuencias Municipales para la obtención de permisos relacionados con la venta o consumo de bebidas alcohólicas, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 39 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L.**

SEGUNDO. Que el **Artículo 2, fracción II de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León** establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta una opinión favorable para el otorgamiento de licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

TERCERO. Que, de conformidad con lo establecido en los **Artículos 10, fracción I de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y Artículo 7, fracción I del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L.**, son facultades del **R. Ayuntamiento** otorgar o negar las Anuencias Municipales de apertura, permisos especiales, cambios de domicilio o de giro que le sean solicitados por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, su Reglamento y el Reglamento Municipal.

CUARTO. Que el **Artículo 35 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L.**, dispone que los interesados en obtener una Anuencia Municipal deberán presentar su solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, con atención a la Coordinación de Alcoholes Municipal, incluyendo los datos señalados en dicho artículo y anexando los documentos indicados en el **Artículo 36** del citado ordenamiento.

Requisitos del Artículo 36	Folio:003/2024-2027. Solicitante: Virgilio Pérez Pérez. Giro Solicitado: Centros o Clubes Sociales. Domicilio del Establecimiento: Ubicado en la calle San Juan, número exterior 1357, colonia San Luisito, en este municipio de Linares, Nuevo León.
Fecha de Solicitud:	19/12/2023
Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como copia de su INE.	Si. RFC: clave de Registro Federal de Contribuyentes: (Primeros 4 dígitos): PEPV e Identificación Oficial con Fotografía (INE), con su Clave De Elector: (Últimos seis dígitos) 19H100 .
La constancia de zonificación del uso del suelo, la licencia del uso del suelo y la licencia de edificación; con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso del suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento de que se trate, en original y copia para su cotejo	Si, licencia de uso de edificación DU-LUE-0092/19 y Número De Oficio DU-LUE-18-21-0092 .
Documento en el que se conste el número del expediente catastral del predio en el cual se solicita la anuencia municipal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas que este al corriente de sus adeudos a la fecha de la solicitud	Si, Copia de recibo oficial.
Dictamen que expedirá la Coordinación de Protección Civil indicando las características de la construcción, equipo de seguridad instalado e instalaciones que garanticen la seguridad física de los asistentes, Asimismo, se deberá acompañar dictamen de aforo máximo permitido, emitido en el ámbito de su competencia municipal, dictamen que, en caso de ser favorable, no podrá condicionarlo a cumplimiento posterior al otorgamiento de los requisitos exigidos para la expedición del mismo	Si, con el número CPCL-55/2024-2027 de folio por la Coordinación de Protección Civil.
Autorización sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud del Estado cuando esta se requiera, de conformidad a la operación y giro del establecimiento	De acuerdo con la legislación vigente y los lineamientos de COFEPRIS , no es necesario un permiso sanitario para la operación del giro comercial del establecimiento mencionado, siempre que no elabore alimentos ni maneje productos de riesgo sanitario. Según el Artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Salud , ciertos giros pueden estar exentos de licencia si la Secretaría de Salud lo determina y publica en la Gaceta Sanitaria . Además, el Artículo 198 de la Ley General de Salud establece que la seguridad sanitaria debe garantizarse sin que todos los establecimientos requieran licencia. Para confirmar la exención, se recomienda revisar la Gaceta Sanitaria o consultar con COFEPRIS .
Firma y buen visto de los vecinos residentes del sector donde estará el establecimiento	Si, se anexan fotografías del lugar que acreditan que los inmuebles colindantes son locales comerciales.

acompañado de firmas y credencial	
Manifestación por escrito de no estar impedido para el comercio	Si.
Presentando escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad no ser servidor público, pues en caso de encontrarse en este supuesto se le aplicará lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León	Si.
Nombre Comercial	Princess Eventos

QUINTO. Que el giro solicitado se encuentra contemplado en el **ARTÍCULO 19 FRACCIÓN III** de la **Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de N.L** y el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L. en su **ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III** que a su letra dice: Las anuencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas en su modalidad de envase cerrado en el municipio se podrán efectuar en los siguientes giros:

CENTROS O CLUBES SOCIALES: Establecimientos que se utilizan para eventos sociales a los que solo tienen acceso los socios e invitados, que cuenten con servicio de restaurante, bar o ambos y expendan bebidas alcohólicas y/o cerveza.

SEXTO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos del reglamento municipal se hace constar que el solicitante cumple con los requisitos señalados en la ley estatal y el reglamento municipal en la materia, en virtud que esta coordinación de alcoholes reviso la información del expediente que contiene la solicitud en cuestión y una vez realizado el estudio pormenorizado del caso licencia de uso de edificación **DU-LUE-0092/19 y Número De Oficio DU-LUE-18-21-0092** en la que se lee que el inmueble se localiza en la calle **San Juan** en la colonia **San Luisito** en este Municipio de Linares Nuevo León siendo compatible el uso de suelo que solicita en dicho oficio **Licencia De Uso De Suelo**. Recibo oficial en el que consta estar al corriente del pago del Expediente con numero de recibo **D87983**, dictamen que expide la **Coordinación De Protección Civil** con número **CPCL-55/2024-2027** donde indica que en la revisión efectuada se garantiza la seguridad física de los asistentes y el aforo Máximo permitido al área de comercialización de Bebidas alcohólicas siendo este de **150 Personas**, Fotografías del sector donde se encuentra el establecimiento ya que no cuenta con vecinos cercanos, así mismo cabe señalar en este requisito que el inmueble no se encuentran vecinos residentes inmediatos, lo que es evidente y se puedo constar en las fotografías que obran en el presente expediente, en la presente solicitud, manifiesta por escrito no estar impedido para el comercio, y bajo protesta de decir verdad no ser un servidor público como lo pueden constatar en el expediente, así mismo se hace constar que el solicitante anexa a los documentales plano del lugar en donde se visualiza el cuadro de áreas que con un área que cuenta con una superficie total del terreno es de **462.75^{m2}** y con un área de construcción de **437.0^{m2}**, bajo el **Exp. Catastral No. 9-123-010** por lo que en virtud de que el ciudadano **VIRGILIO PEREZ PEREZ** ha cumplido con los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los

ordenamientos, y se considera oportuno remitir a consideración de este órgano colegiado el Expediente Folio **003/2024-2027** para su análisis y posterior dictamen.

ACUERDO

UNICO: De conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L. y demás relativos se turna el expediente administrativo con folio **003/2024-2027**, en el que el ciudadano **VIRGILIO PEREZ PEREZ** que acredita con su **Identificación Oficial con Fotografía (INE) CLAVE DE ELECTOR**: (Últimos 6 dígitos)**19H100** cuenta con un **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**(Primeros 4 dígitos): **PEPV**, en la cual solicita Anuencia Municipal para el Giro de **“CENTROS O CLUBES SOCIALES:”** con el nombre de **“PRINCESS EVENTOS”**, ubicado en la calle San Juan en la Colonia San Luisito en este Municipio de Linares Nuevo León, la constancia de **Factibilidad De Suelo** con el numero **DU-FUS-218-21-143** la comisión que considere pertinente el H. Ayuntamiento para su análisis y posterior emisión del dictamen de dicha Comisión y votación del pleno, por considerar como Coordinador de Alcoholes del Municipio de Linares N.L. que cumple con los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes y se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos legales en la materia.

ATENTAMENTE
LINARES NUEVO LEON 2025

Rubrica

LIC.ENRIQUE GUZMAN CHAVARRI

COORDINADOR DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES N.L.

c.c.p. Archivo

Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de Votos de los ediles presentes el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 31, FRACCIÓN III, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL FOLIO 003/2024-2027, A FAVOR DEL C. VIRGILIO PEREZ PEREZ CON EL GIRO: CENTRO O CLUB SOCIAL, PARA EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE SAN JUAN, NÚMERO1357, COLONIA SAN LUISITO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, EXPEDIENTE CATASTRAL 69-123-010, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO **CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3**

FRACCIÓN XXII Y XXV, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/001** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	C. VIRGILIO PEREZ PEREZ
LUGAR DEL EVENTO:	CALLE SAN JUAN, NÚMERO 1357, COLONIA SAN LUISITO , EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO:	69-123-010
GIRO:	CENTRO O CLUB SOCIAL
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M 2):	462.75 m²
FECHA:	20 DE FEBRERO DE 2025
HORARIO:	Los establecimientos de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio, o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario: I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas; II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas; III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.
AFORO:	150 Personas

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA". Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 76

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA

ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBO EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 31, FRACCIÓN III, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN **LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE** RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL **FOLIO 003/2024-2027**, A FAVOR DEL **C. VIRGILIO PEREZ PEREZ** CON EL GIRO: CENTRO O CLUB SOCIAL, PARA EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE SAN JUAN, NÚMERO 1357, COLONIA SAN LUISITO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO **CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA** EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXV, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/001** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	C. VIRGILIO PEREZ PEREZ
LUGAR DEL EVENTO:	CALLE SAN JUAN, NÚMERO 1357, COLONIA SAN LUISITO , EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO:	69-123-010
GIRO:	CENTRO O CLUB SOCIAL
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M 2):	462.75 m²
FECHA:	20 DE FEBRRO DE 2025
HORARIO:	Los establecimientos de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio, o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario: I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas; II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas;

	<p>III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y</p> <p>IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.</p>
AFORO:	150 Personas

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL VÍA OFICIO NO. CM 137/10/02/25 DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2025, APROBADO EN SESIÓN NUMERO 10 ACUERDO NÚMERO 50 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LOS TÉRMINOS DEL OFICIO EN MENCIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación solicitud de la Contraloría Municipal vía oficio No. CM 137/10/02/25 de modificación de Calendario de Días inhábiles del año 2025, aprobado en sesión numero 10 acuerdo número 50 de fecha 19 de diciembre de 2024, en los términos del oficio en mención que se Anexa a la presente. Se transcribe a continuación la Modificación solicitada:

En donde dice :18 de Marzo, en Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez (21 de Marzo) Debe decir: El lunes 17 de Marzo, en Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez (21 de Marzo), para quedar como sigue:

*El Lunes 3 de febrero, en Conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de Febrero).

*El 17 de Marzo, en Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez (21 de Marzo).

*Del Lunes 14 de Abril, Primer Periodo Vacacional de semana santa, para incorporarse el Lunes 21 de Abril del 2025.

*El Jueves 1 de Mayo, Día del Trabajo.

*El martes 16 de Septiembre, en Conmemoración del Día de la Independencia de México.

*El lunes 17 de Noviembre, en Conmemoración de la Revolución Mexicana.

*Del Lunes 22 de Diciembre inicia el Segundo Periodo Vacacional de Navidad para reincorporarse el 7 de enero de 2026.

Siguiendo en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González agrega “Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la modificación de Calendario de Días inhábiles del

año 2025, aprobado en sesión numero 10 acuerdo número 50 de fecha 19 de diciembre de 2024, específicamente donde dice :18 de Marzo, en Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez (21 de Marzo) Debe decir: El lunes 17 de Marzo, en Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez (21 de Marzo), para quedar como sigue:

*El Lunes 3 de febrero, en Conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de Febrero).

*El 17 de Marzo, en Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez (21 de Marzo).

*Del Lunes 14 de Abril, Primer Periodo Vacacional de semana santa, para incorporarse el Lunes 21 de Abril del 2025.

*El Jueves 1 de Mayo, Día del Trabajo.

*El martes 16 de Septiembre, en Conmemoración del Día de la Independencia de México.

*El lunes 17 de Noviembre, en Conmemoración de la Revolución Mexicana.

*Del Lunes 22 de Diciembre inicia el Segundo Periodo Vacacional de Navidad para reincorporarse el 7 de enero de 2026." Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 77

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2025, APROBADO EN SESIÓN NUMERO 10 ACUERDO NÚMERO 50 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, ESPECÍFICAMENTE DONDE DICE: 18 DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ (21 DE MARZO) DEBE DECIR: EL LUNES 17 DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ (21 DE MARZO), PARA QUEDAR COMO SIGUE:

*El Lunes 3 de febrero, en Conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de Febrero).

*El 17 de Marzo, en Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez (21 de Marzo).

*Del Lunes 14 de Abril, Primer Periodo Vacacional de semana santa, para incorporarse el Lunes 21 de Abril del 2025.

*El Jueves 1 de Mayo, Día del Trabajo.

*El martes 16 de Septiembre, en Conmemoración del Día de la Independencia de México.

*El lunes 17 de Noviembre, en Conmemoración de la Revolución Mexicana.

*Del Lunes 22 de Diciembre inicia el Segundo Periodo Vacacional de Navidad para reincorporarse el 7 de enero de 2026.

VII. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EN SEGUIMIENTO DEL ACUERDO NO. 38 ASENTADO EN EL ACTA NO. 8 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE PRESENTA PROYECTO INMOBILIARIO DE LA MANZANA 44-04-168, CON EL PROPÓSITO DE INGRESARLO AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, PARA CORREGIR DICHA MANZANA EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS SUPERFICIES DONADAS. SE ANEXA OFICIO TESO 0090/25 Y PLANO DE LA MANZANA 44-04-168. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación en seguimiento del acuerdo No. 38 asentado en el Acta No. 8 de fecha 27 de Noviembre de 2024, se presenta proyecto Inmobiliario de la manzana 44-04-168, con el propósito de ingresarlo al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, para corregir dicha manzana en donde se encuentran las superficies donadas. Se Anexa Oficio TESO 0090/25 y Plano de la Manzana 44-04-168.” Se transcribe íntegro oficio y se inserta el Plano en mención:

Oficio: TESO 0090/25
Linares N. L. 10 de febrero del 2025

**LIC. JUAN PULIDO DIAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Con relación al oficio S.A.0229c/04/12/24 en donde se menciona el Acuerdo número 38 asentado en el Acta de Sesión de Cabildo Numero 8 Ordinaria de fecha 27 de noviembre 2024 del R. Ayuntamiento, en donde se me DELEGA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON en mi persona con el fin de que se lleve acabo ante el **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL** los tramites relativos a la **VALIDACION CARTOGRAFICA** del expediente catastral 44) 04-168-001, me permito informarle lo siguiente:

Se realizo una consulta con personal técnico del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL en donde se acordó ingresar el trámite de **ACLARATORIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS** previamente aprobado por el R. Ayuntamiento y dirigido al Director de Catastro Lic. Héctor Armando Garza Lopez, con el propósito de Corregir la manzana catastral 44-04-168 en donde se ubican las donaciones de predios por parte del municipio de Linares hacia el ISSSTE y hacia el Sindicato de Burócratas Municipales, como se mencionan a continuación:

Donación	Acta de Cabildo	Fecha	Superficie Donada
ISSSTE	No. 12	12 noviembre 1986	1995.00 m2
ISSSTE	No. 11	31 agosto 1992	1803.82 m2
SINDICATO DE BUROCRATAS MUNICIPALES	No. 35	28 septiembre 1991	525.00 m2

Por lo tanto, es necesario que se someta a la aprobación por parte del R. Ayuntamiento, del proyecto inmobiliario de la manzana 44-04-168 (adjunto) en el cual se especifican las superficies donadas a cada organización con el propósito de regularizar los predios en donación.

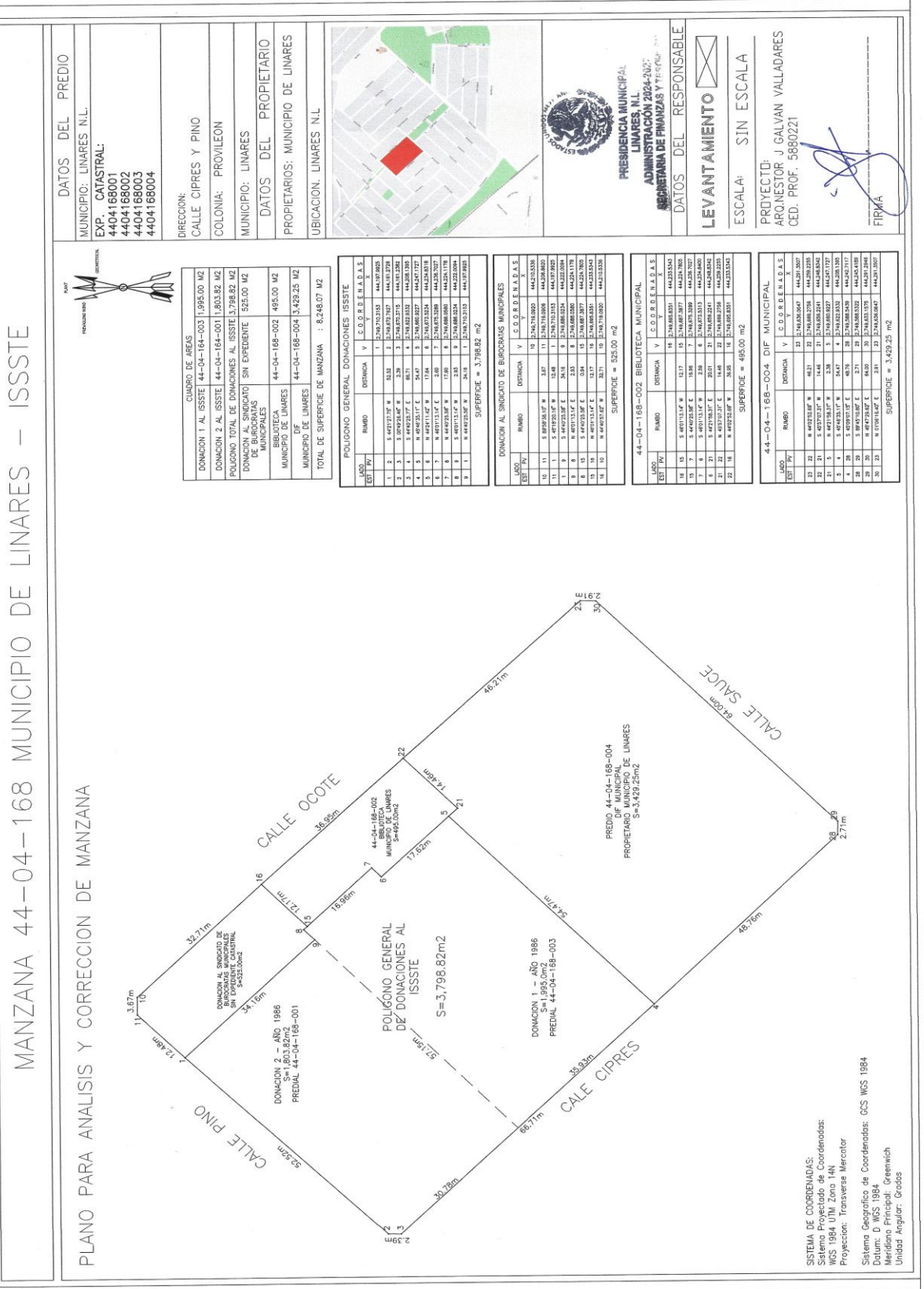
Cabe mencionar que la donación realizada al ISSSTE en fecha del 12 de noviembre de 1986, de 1995.00 m2, cuenta ya con una escritura registrada con el No. 594, Vol. 121, Libro 17, Sección I Propiedad Unidad Linares, con fecha del 3 de diciembre 1992.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

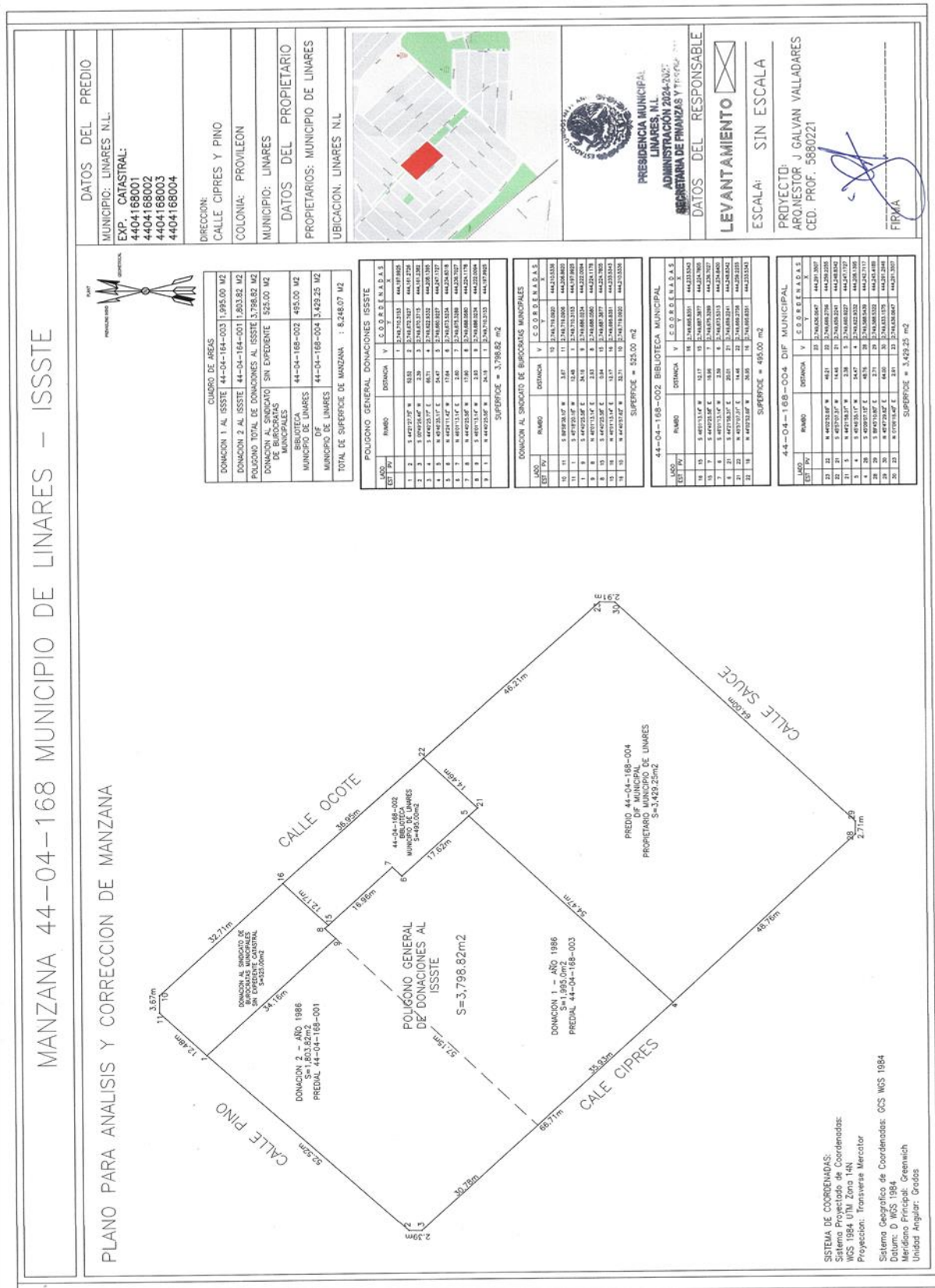
Rubrica

ARQ. NESTOR JAVIER GALVAN VALLADARES



Siguiendo en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González agrega “Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, en seguimiento del acuerdo No. 38 asentado en el Acta No. 8 de fecha 27 de Noviembre de 2024, el plano presentado el cual corresponde al proyecto Inmobiliario de la manzana 44-04-168, con el propósito de ingresarlo al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, para el trámite de ACLARATORIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS para corregir dicha manzana en donde se encuentran las superficies donadas, se inserta el plano en comento:

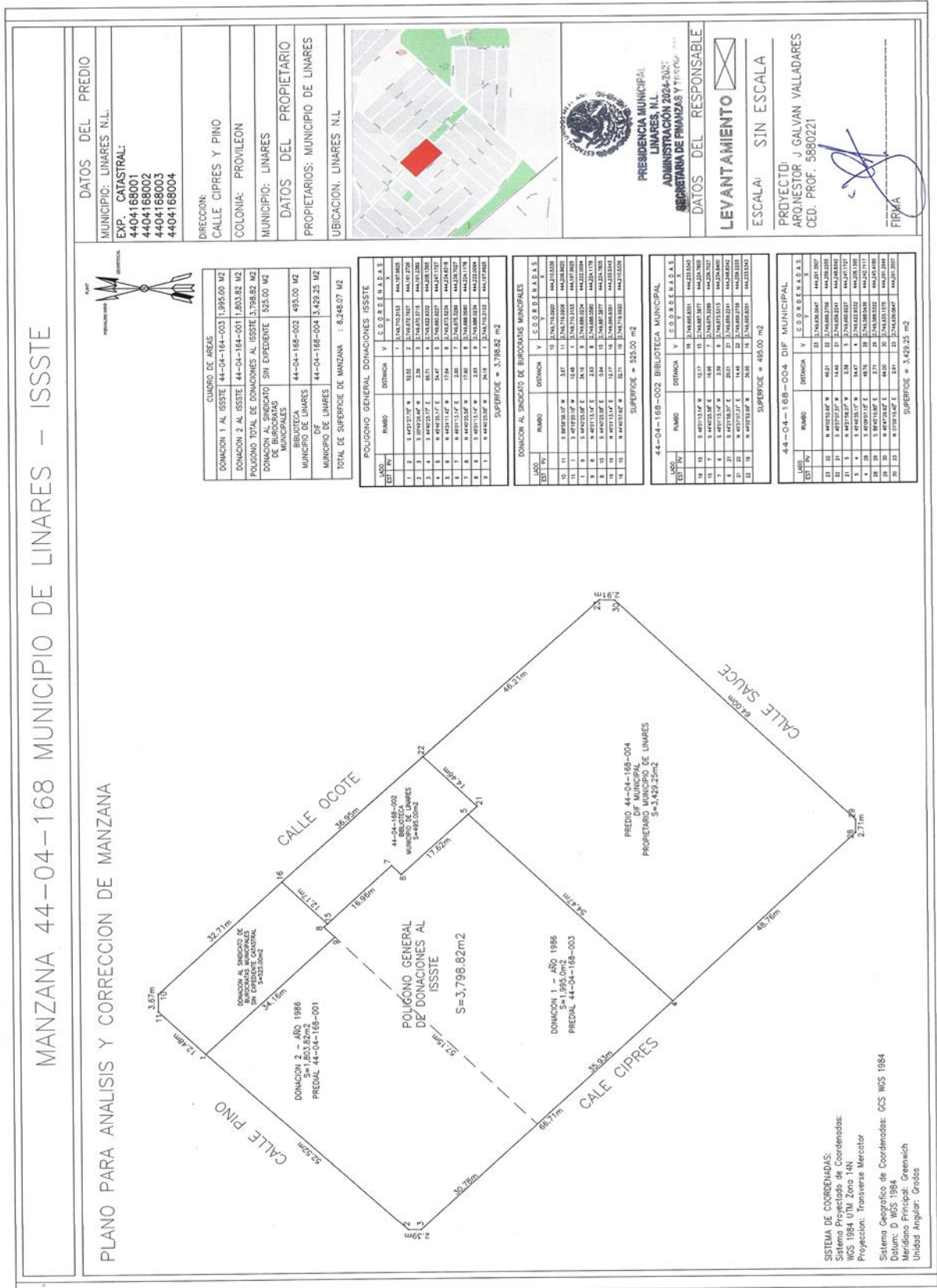


" Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 78

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN SEGUIMIENTO DEL ACUERDO NO. 38

ASENTADO EN EL ACTA NO. 8 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL PLANO PRESENTADO EL CUAL CORRESPONDE AL PROYECTO INMOBILIARIO DE LA MANZANA 44-04-168, CON EL PROPÓSITO DE INGRESARLO AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL TRÁMITE DE ACLARATORIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA CORREGIR DICHA MANZANA EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS SUPERFICIES DONADAS, SE INSERTA EL PLANO EN COMENTO:



VIII. ASUNTOS GENERALES. En el punto uno del orden del día se registró lo siguiente:

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal indica “en este punto la administración no trae ningún otro asunto a tratar, adelante.”

En uso de la palabra la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Con su permiso compañeros, mi comentario va referente a un tema todo el día de ayer que es para preocuparnos a todos como representantes de municipio, de nuestro querido municipio, ayer al parecer hubo preocupación, no al parecer, yo recibí llamadas, donde la gente estaba preocupada preguntando qué era lo que pasaba porque se oía mucho ruido la gente empezó a decir que había balazos, que había balacera en el municipio, entonces yo pregunto y me dicen que es un cortejo fúnebre donde en el acompañamiento van algunas motos ruidosas que iban haciendo todo ese escándalo, lo preocupante es que angustian al ciudadano y muchísimo, yo quiero pedirle señor alcalde, que como ya lo hizo en alguna ocasión tratar de poner orden en este tema, se volviera a retomar, porque yo creo que la paz y la tranquilidad de nuestra gente es lo más valioso, ayer el preguntar los maestros si podían salir los niños, si les podían dar la salida porque tenían temor a que estuviera pasando algo, entonces con todo respeto, pedirle que le exija, porque esto es ya de exigir al jefe de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que ponga orden, porque no es posible que a como está ahorita la situación no solo del municipio, de todos los municipios, que ya tenemos una tensión por encima de todo esto, tener que soportar que unos niños, porque son unos niños que andan en estas motos, que vengan a robarnos la tranquilidad que nosotros queremos para nuestros ciudadanos, se lo pido como representante, como lo que yo represento dentro de este Cabildo, represento también a la sociedad que está ahí afuera, a los habitantes de este municipio de una manera y con mucho respeto Alcalde, que se ponga orden por favor de una vez por todas y que los señores secretarios seguridad pública municipal hagan su trabajo, por favor, muchísimas gracias.

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal agrega “Si mi Regidora, sin duda alguna fue un cortejo como dice usted, donde llevaban una persona a sepultar, pidieron el apoyo de tránsito y seguridad pública para ese cortejo, el cual se le negó, porque el municipio no iba a ir una patrulla brindándoles el apoyo después de que iban las motos, en el panteón fue donde se hizo eso, sin ninguna duda tuve la mano falsa, ni tampoco débil, de dar la orden, se hizo la detención de cinco motos, se fueron muchas, es cierto, hay que ver también lo que provoca de que se vaya una patrulla atrás de un jovencito, se llega a accidentar ni Dios lo mande, llega a fallecer, siempre el alcalde va a ser el que no sirve, siempre es el Alcalde el que no tiene mano dura, tengo la mano dura y no voy a ceder, y si revisan todas las multas que llegan por mofles ruidosos prefiero que ahí se quede la moto o que se queden quince o veinte días o un mes para poder juntar la multa, a que les haga un descuento, muchos regidores de los que están aquí presentes me han solicitado el apoyo para descuentos, y si tienen buena memoria lo saben que siempre les corro la atención, pero en mofles ruidosos nunca les doy descuento, sí se está trabajando en eso, también vean los operativos que se están haciendo y se están deteniendo motos, yo le aseguro que por semana se tienen más de diez motos me llegan más de quince infracciones por semana de mofles ruidosos, es difícil, ellos se me hace que están más comunicados que las policías no municipales, yo creo hasta el Estado, por qué, porque hay un retén por todos lados se abre Linares, andan mil motos, somos ocho patrullas porque no teníamos patrullas, saben que acabamos de comprar dos, saben que acabamos de crecer un poco el cuerpo de policía y sí se está trabajando

en eso, si alguien se siente incómodo es cuando recibo, ese tipo de comentarios o de noticias, desgraciadamente también hay que reconocer gracias a Dios fueron las motos, pero también hay que reconocer que tenemos una administración que desde el primer día que les ganamos a los que tenían un porfiriato de estar en el municipio, no han asimilado la pérdida y por cualquier cosa me están molestando en redes sociales e involucran cosas, porque lo que pasó en la madrugada no lo sacaron, alerta veinticuatro ahí se los dejo de tarea, hay cosas que no se sacan, porque no les conviene para grillar, pero le agradezco su comentario señora Blanquita, discúlpeme Regidora, porque estamos en sesión de Cabildo, siempre va tener el Gobierno Municipal y vamos a implementar más, se lo aseguro que si ha bajado mucho, y ayer fue algo que a lo mejor los muchachos se sentían protegidos porque iban en un cortejo, se los aseguro que hicimos y en eso no me arrepiento en haber considerado el cortejo hasta que llegara al panteón municipal y no llevar a cabo eso en el trayecto donde llevaron esa persona, porque si así fui criticado, necesitamos ese tipo de acciones para haber hecho eso, usted cree, si yo lo hubiera hecho en el transcurso del trayecto, tuvimos una detención de cinco motos, las cuales hasta ahorita no se ha entregado ninguna, vamos a seguir trabajando, si a usted le inquieta como cree que me inquieta a mi como Alcalde de este municipio, la seguridad siempre estaremos al frente de ella y tratar de brindar la seguridad que todos los Linarenses quisiéramos tener y que la hemos perdido hace quince años atrás, no hace tres meses, usted puede recordar que muchos de los aquí presentes hasta fuimos víctimas de ellos. Gracias.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “lo entiendo y sé que usted carga con toda la responsabilidad de este municipio, nosotros somos los que aportamos y queremos ayudar a que esto salga bien, como comentario lo que haya pasado atrás años atrás, en lo personal a mí, me interesa ahorita, lo que estamos viviendo y este Cabildo, comentarle sería muy bueno como una sugerencia el que usted pudiera cada que sucede algo poder hacer una rueda de prensa, poder usted comunicarle al ciudadano porque va a ser muy fortificante escucharlo a usted a la primera autoridad del municipio decir que se está trabajando, porque precisamente a veces se dan muchos comentarios que no conocen la realidad de cómo se está trabajando y creo que nosotros también somos portadores para decirle a nuestra gente y, ahorita a mi pregunta, me da mucho gusto que usted haya contestado de esa manera para yo poder replicarlo y decir si se está trabajando en este tema, y que cada día podamos ver menos motos ruidosas que nos preocupa por la situación que todo el mundo sabemos, ojalá se tomen acciones que si vayan todas encaminadas ahí reduciendo este problema. Gracias.”

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal agrega “Gracias”.

La Síndica Primera C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra expresa “Respecto a lo de las infracciones y las motos detenidas que comenta ingeniero, hay alguna posibilidad si son menores de edad que ahí se haga responsable el padre para que no vuelva a suceder que vuelvan a ser alteraciones, porque las sacan, les quitan la alteración y vuelven a reincidir, en este caso si hay algún compromiso o que hagan el compromiso con los papás si son menores de edad, para que esto no suceda y si sucede las infracciones que apliquen sean mayores para que esto ya no sea un círculo vicioso, ese es mi punto de vista.”

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal indica “Mire en las reuniones que tenemos mes con mes de la Séptima Zona, ya lo de las motos no es Linares es el Estado, se está primero, se va pasar por medio del Congreso del Estado, espero que pronto lo pasen, en que una moto no va a ser vendida a un menor de edad, que desde la tienda que salga tiene que salir con placas y casco obligatorio, lo cual a

una tienda ahorita no es impedimento de vender una moto, tú la vendes, yo la compro y si la saco con placas o sin placas la tienda, no, tiene quien le impida eso, se están tomando acciones por parte del gobierno para tratar de pasarlo por medio de, que sea ya una ley el cual cualquier moto que salga de una tienda ya salga como con placas, si es algo, gracias por su aportación sin duda alguna ya se tomaron cartas, en la reunión precisamente de enero, para que se llegara eso al Congreso se iba a tratar de mandar, realmente aquí en el municipio pues bueno no hemos tomado eso la verdad, siempre si vieran han llegado personas de la tercera edad defendiendo a su nieto, que, les sueltemos la moto, es que miré las condiciones en las que yo vivo, yo lo entiendo, yo le ayudo a usted, si quiere ahorita le ayudo con una dispensa, o dos, pero no me pida que le condone la multa a su nieto, en eso sí vamos a seguir muy firmes, y tratar de que, a veces no está al alcance de un Municipio, de tomar esas decisiones, pero el Estado lo está tomando esperemos que pronto ya sea una ley y en todas las tiendas que vendan una motocicleta salga ya emplacada para tener el mejor control, se han entregado muchas placas, se han emplacado muchas motos, saben que ya se mandó hacer una serie más de placas, porque se acabaron los que se hicieron, se han estado retomando, es imposible, que les puedo decir, a lo mejor llegamos a un 50% de motos por qué la mitad tienen papeles y la mitad ni papeles tiene, sí.”

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García expresa “Buenas tardes compañeros, como todos saben hace unos días se aprobó el presupuesto para este año, yo le quiero preguntar Alcalde, ¿cuánto es lo que adeuda el Estado a nuestro Municipio?, eso es una primer pregunta y como segunda pregunta ¿qué proyectos del Plan de Desarrollo Municipal se van a realizar con este recurso? y también pedirle Alcalde, que nos gustaría participar de manera activa para el ejercicio de este presupuesto porque como saben la ley nos indica que estos temas tienen que pasar por las comisiones, pero realmente no ha llegado nada a las comisiones, entonces de qué manera podemos apoyarlo verdad, en este caso entonces esas son mis preguntas.”

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal responde “sí, como no, mi Regidora, primero vamos a esperar que llegue el recurso, porque para ninguno de los municipios de Morena ha llegado, se los quiero anticipar y si ustedes platican con algunos Regidores de Morena de otros municipios, no, alguno como municipio que le llegó la mitad fue a (inaudible) 50% los otros municipios no ha llegado, les ha llegado a otros municipios parte de otros partidos que son gobernados por otros partidos, esperaremos que nos llegue el presupuesto y la cantidad del presupuesto detenido recuérdense que nada más es 23, porque el 24 no hubo presupuesto, entonces no se metieron, entonces no esperen presupuesto del 24, verdad nada más está rezagado el presupuesto del 23, no ha llegado, llegando sin duda alguna les haremos llegar la cantidad de recursos que está hasta ahorita detenido.”

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García añade “gracias”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento pregunta “¿nadie más tiene al momento que?, adelante...”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “si me permiten voy a dar lectura a un oficio que ahorita lo voy a entregar en físico:

A LOS H. MIEMBROS DEL CABILDO DE LINARES

P R E S E N T E .-

Por medio de la Presente y en mi carácter de Regidora de este H. Municipio y con fundamento en el Artículo 36 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, solicito lo siguiente:

De acuerdo al Artículo 46 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que las Sesiones del Ayuntamiento serán públicas; con el entendido de que los ciudadanos puedan acceder y estar informados de la toma de decisiones del Gobierno Municipal, ya que el Cabildo es el Órgano máximo de autoridad en el municipio.

Solicito al C. Presidente Municipal, Gerardo Guzmán González y a los miembros de este H. Cabildo a realizar las sesiones del Ayuntamiento de manera pública, y que puedan transmitirse de manera virtual a través de las distintas plataformas con las que cuenta el municipio para mantener informada a la ciudadanía y promover la transparencia de este Órgano.

Por lo que pido se someta a votación esta justa y legal solicitud.

Linares, Nuevo León a 20 de febrero de 2025

Rubrica

C. BLANCA ESTHELA ARMENDARIZ RODRIGUEZ
REGIDORA

c.c.p. Archivo.

Siguiendo el uso de la palabra la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “estoy solicitando que se ponga a votación Secretario.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “a los presentes que deciden dar su voto a favor de la solicitud planteada por la Regidora sírvanse manifestarlo.”

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García expresa “yo quisiera comentar algo gracias, muy buena la propuesta de la regidora Blanca sin duda yo creo que sería muy bueno que la ciudadanía supiera que es lo que estamos haciendo, qué hace la administración pública de nuestro municipio entonces, yo te apoyo compañera Blanca, me parece excelente la verdad, yo creo que sería muy bueno darle total transparencia a lo que estamos haciendo realmente, no estemos haciendo nada que se desconozca de la administración pública pero la gente no lo sabe, entonces creo que sería un momento de unirnos y que esto sea público, gracias.”

La Síndica Primera C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra añade “yo también estoy de acuerdo con el comentario de la Regidora, como se hizo desde un principio que se transmitió la primera junta de Cabildo y creo que sí estaremos más en contacto con la ciudadanía, para que esté informada de los acuerdos que se toman aquí, gracias.”

El Regidor C. Armando Garza Karr expresa “buenas tardes compañeros, en sí las sesiones públicas por ley sabemos que son públicas, independientemente si el ciudadano está enterado o no de cuándo se llevan a cabo las sesiones, estas son públicas por ley, lo sabemos perfectamente, y en cuanto a la cuestión de las redes sociales, creo que primero tenemos que analizar si efectivamente el Municipio cuenta con esas redes sociales para poder llevar a cabo la transmisión en vivo de las mismas y hacer las adecuaciones en su caso, si así lo tienen a bien los compañeros, ese sería mi comentario.”

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García agrega “compañero, propiamente se cuenta con las redes de la Administración Municipal 2024-2027 también están las redes del Alcalde, entonces pues ahí está el recurso, la ley menciona que no podría ser públicas en el caso de que sean temas de seguridad, y temas que involucren a otros funcionarios y cuando no se guarde el orden debido en las sesiones, esos son los casos en que menciona la ley, ahí está la plataforma digital entonces por ese medio se podrían realizar, así como se realizó la primera sesión que tuvimos gracias.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “si alguien más quiere manifestar algo, adelante... bueno que los presentes que estén decididos a dar su voto a favor de la propuesta de la Regidora C. Blanca Armendáriz, sírvanse manifestarlo, siete a favor, a los que desean dar su voto en contra, sírvanse manifestarlo, uno, los que se abstengan sírvanse manifestarlo 3, 4, 5 abstenciones, bueno, en virtud de que se ha votado con siete votos a favor y siendo la mayoría de los ediles presentes se acuerda a favor el punto, de la solicitud la Regidora Blanca Armendáriz”. Para quedar como sigue: Se aprobó que las Sesiones del Ayuntamiento puedan transmitirse de manera virtual a través de las distintas plataformas con las que cuenta el Municipio de Linares, Nuevo León, para mantener informada a la ciudadanía y promover la Transparencia de éste órgano, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 46 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que las sesiones de Cabildo del Ayuntamiento serán públicas; en el entendido de que los ciudadanos puedan acceder y estar informados de la toma de decisiones del Gobierno Municipal, ya que el Ayuntamiento es el órgano máximo de autoridad en el municipio.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 79

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, Y DE LA SÍNDICA PRIMERA C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA Y DEL SÍNDICO SEGUNDO C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ Y LA ABSTENCION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE LAS SESIONES DE CABILDO QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO PUEDAN TRANSMITIRSE DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE ÉSTE ÓRGANO, ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN PÚBLICAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN ACCEDER Y ESTAR INFORMADOS DE LA TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias, ¿alguien más tiene un comentario, no siendo así pasamos al punto nueve del Orden del Día”.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Décima Quinta Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 20-veinte días del mes de febrero del año 2025-dos mil veinticinco, siendo las catorce horas con cuarenta minutos. Damos fe:

Rubrica
C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

Rubrica
C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

Rubrica
C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

Rubrica
C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

Rubrica
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

Rubrica
C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

Rubrica
C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica
C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica
C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

Rubrica
C. Diego Armando Alanís Álvarez,
Síndico Segundo

Rubrica
C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica
Lic. Juan Pulido Díaz
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Décima Quinta Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 20-veinte días del mes de febrero de 2025.